

15320 *RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el «Proyecto de prolongación de la infraestructura de la línea I, desde Hospitalet (Renfe) hasta el cruce con los ferrocarriles catalanes», término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 21 del próximo mes de julio, y hora de las diez de la mañana, para proceder correlativamente

al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o a la oficina de esta Jefatura en Barcelona, sita en la calle Gerona, 18, 1.º, 3.º

El plano en que figura la situación de las fincas afectadas se encuentra igualmente expuesto en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento.

Número de la finca	Situación de la finca	Nombre y apellidos de los propietarios	Ocupantes	Naturaleza y destino de las fincas
1	Avenida Generalísimo Franco, número 329	Don Antonio Parera Oliveras ...	—	Vial.
2	Avenida Generalísimo Franco, número 331	Don Antonio Parera Oliveras ...	—	Vial.
3	Avenida Generalísimo Franco, números 333-335	Don Antonio Parera Oliveras ...	Hermandad Sindical de Labradores	Locales, vial.
4	Avenida Ferrocarril, 117-interior.	Don Antonio Parera Oliveras ...	—	Vial.
5	Avenida Generalísimo Franco, números 337-339	Don Antonio Parera Oliveras ...	Club Ajedrez Hospitalet	Locales, vial.
6	Riera de la Cruz, 23	Doña María Vergés Vallhonrat.	Doña María Vergés Vallhonrat	Vivienda, vial.
7	Avenida Ferrocarril, 113 al 139.	Don Justo Arus Oliveras	—	Vial.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El representante de la Administración, Agustín Sancho.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe.—6.851-E

15321 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se cita, afectados por la autopista Valencia-Alicante, sección II (enlace de Ondara), trozo IV, término municipal de Ondara (Alicante).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 22 de julio de 1976 el anejo de construcción del trozo IV, sección II (enlace de Ondara), de la autopista Valencia-Alicante, en el término municipal de Ondara (Alicante), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares y propietarios de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo comparecer los interesados acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto del levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Día 19 de julio de 1977, a las diez treinta horas, fincas números: ON-118, 133, 119, 120, 121, 122, 123.

Día 19 de julio de 1977, a las once treinta horas, fincas números: ON-124, 125, 127, 118, 119, 130, 131.

Día 19 de julio de 1977, a las doce treinta horas, fincas números: ON-132, 134, 135, 136, 137, 140, 142.

Día 19 de julio de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números: ON-141, 143, 144, 145, 146, 147, 150.

Día 19 de julio de 1977, a las diecisiete treinta horas, fincas números: ON-148, 149, 151, 152, 153, 154, 155.

Día 20 de julio de 1977, a las nueve treinta horas, fincas números: ON-156, 157, 158, 160, 161, 162, 163.

Día 20 de julio de 1977, a las diez treinta horas, fincas números: ON-164, 165, 168, 166, 167, 169, 170.

Día 20 de julio de 1977, a las once treinta horas, fincas números: ON-171, 172, 173, 175, 176, 178, 179.

Día 20 de julio de 1977, a las doce treinta horas, fincas números: ON-180, 181, 182, 183, 184, 185, 188, LE-R-42.

Día 20 de julio de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números: ON-186, 187, 190, 191, 192, 193, 194, LE-R-43.

Día 20 de julio de 1977, a las diecisiete treinta horas, fincas números: ON-195, 198, 197, 197-1, 198, 199 200.

Día 21 de julio de 1977, a las nueve treinta horas, fincas números: ON-201, 202, 204, 204-1, 205, 206-1, 206.

Día 21 de julio de 1977, a las diez treinta horas, fincas números: ON-207, 209, 210, 211, 212, 213, 214.

Día 21 de julio de 1977, a las once treinta horas, fincas números: ON-217, 218, 219, 220, 221, 222, 223.

Día 21 de julio de 1977, a las doce treinta horas, fincas números: ON-222-1, 224, 227, 228, 230, 232, 233.

Día 21 de julio de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números: ON-231, 239, 240, 234, 235, 236, 237.

Día 21 de julio de 1977, a las diecisiete treinta horas, fincas números: ON-225, 241, 242, 243, 248, 245.

Día 22 de julio de 1977, a las nueve treinta horas, fincas números: ON-247, 248, 249, 250, LE-484-MAT.

Día 22 de julio de 1977, a las diez treinta horas, fincas números: ON-117, 174, 190-1, 203, 208, C-9, C-11.

Día 22 de julio de 1977, a las once treinta horas, fincas números ON-LE-R-37, LE-R-38, LE-R-39, LE-R-40, LE-R-41.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17-5-77, en el «Boletín Oficial de la Provincia del 18-5-77» y en el diario «La Verdad», de Alicante, de 15-5-77.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expro-